



Resolución Directoral

N° 08494-2026-UGEL04

Comas, 16 de julio de 2026

VISTO: El Expediente 00378893-2026 y el Informe 00168-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ASGESE-ESSE, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 04 garantizar una eficiente organización y el correcto funcionamiento de las Instituciones Educativas Privadas y Públicas dentro del marco legal vigente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 006–2026–JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera, a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el literal h) del artículo 74° de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, establece que es función de la Unidad de Gestión Educativa Local promover la formación y el funcionamiento de redes educativas como una forma de cooperación entre centros y programas educativos de su jurisdicción, las cuales establecen alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad;

Que, asimismo, el artículo 70° de la citada Ley General de Educación señala que las Redes Educativas son instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca que tienen por finalidad: a) Elevar la calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de comunidades académicas; b) Optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura y material educativo; y, c) Coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local;

Que, el artículo 140° del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, define a la Red Educativa como una instancia de cooperación, articulación, desarrollo de acciones, orientación, intercambio y ayuda recíproca entre instituciones educativas y programas educativos públicos cercanos que lo integran, teniendo en cuenta criterios de proximidad geográfica, identidad cultural y facilidades de vías de comunicación, con la finalidad de mejorar la atención del servicio educativo e intercambiar o desarrollar experiencias de gestión educativa aplicables en la Red ; añadiendo que dicha Red

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0378893

CLAVE: 669264

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



está a cargo de un director responsable de la conducción del servicio educativo, trabajando articuladamente con otras instituciones del sector público, de la sociedad civil y la comunidad;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral Regional N.º 01593-2025-DRELM, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobó el *“Manual para la organización y funcionamiento de las redes educativas institucionales de gestión pedagógica en Lima Metropolitana”*;

Que, el numeral 6.1.1 de las Disposiciones Generales del mencionado Manual refiere que las Redes Educativas Institucionales (REI) son instancias de cooperación que propician el diálogo igualitario entre todos los actores de las Instituciones Educativas (II.EE.) que las conforman, dinamizándose en un mismo ámbito geográfico con características y necesidades compartidas, convirtiéndose así en el eje del desarrollo educativo y local;

Que, el numeral 6.1.2 del citado documento establece que las REI en Lima Metropolitana tienen la finalidad de identificar potencialidades y necesidades comunes para promover alternativas de solución y cambio en sus territorios, siendo fundamental promover comunidades de aprendizaje, así como identificar y difundir las buenas prácticas pedagógicas y de gestión en permanente articulación territorial ; esto con el objetivo de elevar la calidad profesional de docentes y directivos, promoviendo su liderazgo pedagógico para transformar las Instituciones Educativas de Educación Básica, Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Pedagógica, asegurando el logro de competencias en los estudiantes, la transitabilidad y la empleabilidad;

Que, el numeral 7.3.1 de las Disposiciones Específicas del Manual indica que el Comité de Gestión de las REI es la máxima instancia directiva encargada de la participación, orientación ejecutiva y administración de la Red, estando conformado por un coordinador, un secretario y otros cargos que la REI determine en función de su organización interna y necesidades ; señalando además que sus integrantes deberán cumplir, como mínimo, con un perfil que destaque: capacidad de liderazgo pedagógico, habilidad para el trabajo en equipo, no tener aula a cargo y no registrar sanción administrativa vigente;

Que, los numerales 7.3.1.2, 7.3.3.1 y 7.3.3.2 del referido Manual detallan las funciones de los integrantes del Comité de Gestión, la estructura de la Mesa Directiva del Directorio REI de la UGEL (presidida por el director de la UGEL) y las funciones de dicho directorio, tales como informar sobre la planificación, tomar acuerdos y evaluar la gestión pedagógica;

Que, el literal e) del artículo 34° del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Directoral N.º 215-2015-MINEDU, señala como función de la UGEL proponer a la DRELM la creación y la gestión del funcionamiento de redes educativas en el ámbito de su jurisdicción;

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Manual aprobado por la Resolución Directoral Regional N.º 1593-2025-DRELM, resulta necesario expedir el acto resolutivo a nivel de UGEL que formalice el reconocimiento de los Comités de Gestión de las REI-GP y la elección del coordinador general de las REI-EB;

Que, con el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 09242-2025-UGEL04, de fecha 13 de agosto de 2025, **Resuelve RECONOCER**, con eficacia anticipada a los Miembros de la Mesa Directiva del Directorio REI de la UGEL N° 04 Comas, cuya vigencia será de un periodo de un (01) año comprendido desde el 12 de junio del 2025 al 11 de junio del 2026, y el artículo 2° resuelve **RECONOCER**, con eficacia anticipada a los miembros de los veinte (20) Comités de Gestión 2025 de las Redes Educativas Instituciones (REI), cuya vigencia será de un periodo de un (01) año comprendido desde el 26 de marzo del 2025 al 25 de marzo de 2026;

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0378893

CLAVE: 669264

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, posteriormente en reunión del equipo directivo del Comité de Coordinadores de la REI UGEL N.º 04, realizada el 28 de enero de 2026, los coordinadores de las REI números 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 acordaron plantear una elección de sus representantes;

Que, el numeral 7.3.1.2. De la Resolución Directoral Regional N° 01593-2025-DRELM refiere que los miembros (como el coordinador y el secretario) son elegidos democráticamente por un periodo de un año, pudiendo ser reelectos por sus pares de manera inmediata por un único periodo adicional como máximo, en concordancia con la planificación del servicio educativo;

Que, con Informe N.º 0168-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ASGESE-ESSE, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE) de esta UGEL concluye, dejar sin efecto la Resolución Directoral 0942-2025 -UGEL04, de fecha 13 de agosto de 2025 y emitir la Resolución Directoral de reconocimiento a los coordinadores y miembros de los veinte (20) Comités de Gestión de las Redes Educativas Institucionales correspondientes al año lectivo 2026;

Contando con el visto bueno del Coordinador del Equipo de Supervisión, de la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE) y del Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 04; y,

De conformidad con la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED ; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU ; el Manual de Operaciones de la DRELM, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU ; y la Resolución Directoral Regional N.º 01593-2025-DRELM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 09242-2025 – UGEL04, de fecha 13 de agosto de 2025, sobre el Reconocimiento de los miembros de la Mesa Directiva REI de la UGEL N° 04 Comas, y Reconocimiento de los miembros de los veinte (20) Comités de Gestión 2025 de las Redes Educativas Institucionales (REI).

Artículo 2.- RECONOCER, con eficacia anticipada a los Miembros de la Mesa Directiva del Directorio REI de la UGEL N° 04 Comas, cuya vigencia será desde el **10 de febrero del 2026 al 31 de diciembre del 2026**, según el siguiente detalle:

Nº	Apellidos y Nombres	DNI	Entidad donde labora	Cargo
1	Cunza Príncipe, Nelly Rufina	32264712	UGEL N° 04 - Comas	Presidente de la REI UGEL 04 Comas
2	Quichiz Delgado, Adalberto Nazario	10408149	Institución Educativa N° 3062 Santa Rosa	Miembro - Coordinador General de la REI-EB
3	Arias Álvarez, Veato	08295695	CETPRO Juana Iris Cuadros Rivera	Miembro - Coordinador General de la REI-TP
4	Boza Sequeiros, Uriel Toribio	08977576	ASGESE de la UGEL N° 04 - Comas	Secretario – Encargado de

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0378893

CLAVE: 669264

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



				REI de la UGEL N° 04 – Comas
--	--	--	--	------------------------------------

Artículo 3.- RECONOCER, con eficacia anticipada a los miembros de los veinte (20) Comités de Gestión 2026 de las Redes Educativas Institucionales (REI), cuya vigencia será desde el **5 de febrero del 2026 al 31 de diciembre del 2026**, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Institución Educativa de Procedencia	Cargo
REI N° 01				
1	MACAHUACHI NÚÑEZ DE CASTILLÓN, LUZ CAROLA	09987090	607	Coordinador/de REI
2	TORRES CARRASCO, NEIL TEÓFILO	07763461	2081PERÚ SUIZA	Secretario de REI
3	ORTIZ CACSIRE, HELEO DAVID	10380223	5180 ABRAHAM VALDELOMAR	Vocal de REI
REI N° 02				
1	ASTUDILLO GARCÍA, ROSA MARITZA	10396645	5184 CÉSAR VALLEJO	Coordinador/de REI
2	PAREDES MEZA, GUILLERMO MIGUEL	32945839	8194 DISCÍPULOS DE JESÚS	Secretario de REI
REI N° 03				
1	MATA AYLAS, AMÉRICO MÁXIMO	21245050	5186 REPÚBLICA DE JAPÓN	Coordinador/de REI
2	MÉDICO JAVIER, JUVELINDO EDGAR	09474900	5173 GUSTAVO MOHME LLONA	Secretario de REI
3	CCACCYA LEIVA, ELSA BEATRIZ	08518795	604 LAS BEGONIAS	Vocal de REI
REI N° 04				
1	CHIRINOS PEINADO, ANA VERÓNICA	19873857	332	Coordinador/de REI
2	PINARES SHUPINGAHUA, ROLANDO LUCAS	10052783	2069 SANTA ROSA	Secretario de REI
3	VICENTE VARA, GASPÁR BENJAMÍN	09641956	2064 REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	Vocal de REI
REI N° 05				
1	NEGRETE CÓRDOVA, CARLOS ANTONIO	07988897	3088 VISTA ALEGRE	Coordinador/de REI
2	CÓRDOVA MEJÍA, DORA MAGDALENA	40240698	590 ESTRELLITA LUMINOSA	Secretario de REI
3	GONZÁLES PAREJA, IVÁN ALEJANDRO	9015641	379	Vocal de REI
REI N° 06				
1	ASENCIOS VÁSQUEZ, SANTA PELAGIA	32300431	331 DIVINO NIÑO JESÚS	Coordinador/de REI
2	MELÉNDEZ TUESTA, GILMER ANTONIO	10357586	8183 PITÁGORAS	Secretario de REI
3	ALMONACID PAITÁN, RUTH CINTIA	23262673	2076 ABRAHAM LINCOLN	Vocal de REI
REI N° 07				

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0378893

CLAVE: 669264

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



1	TRUJILLO HUAMÁN, YALINA	19961176	611	Coordinador/de REI
2	MARÍA QUISPE, SAN MIGUEL	09517479	DIOCESANO SANTO TOMAS DE VALENCIA	Secretario de REI
3	GREGORIO OSCAR, LUNA CLAUDIO	097489206	PROFAM	Vocal de REI
REI N° 08				
1	CHINGUEL REYES, EDITH ELIZABETH	09987762	594 JESÚS AMIGO	Coordinador/de REI
2	MUÑOZ DAZ, PRÓSPERO ALÍ	27144805	5175 MANUEL ÁREVALO CÁCERES	Secretario de REI
3	MENDOZA PARIÁ, CLEMENTE JAVIER	04809254	3098 CÉSAR VALLEJO	Vocal de REI
REI N° 09				
1	PORTOCARRERO PALACIOS, CARLOS ENRIQUE	09966400	IE 2066 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	Coordinador/de REI
2	SALAZAR MARTÍNEZ, BERNARDINA CECILIA	07996025	SAN MARTIN I	Secretario de REI
3	LA TORRE LOAYZA, JOSÉ LUIS	08037452	3069 GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN	Vocal de REI
REI N° 10				
1	GÓMEZ CAMARENA, GIOVANNA ISABEL	06879763	3519 PHILIP P. SAUNDERS	Coordinador/de REI
2	GÓMEZ PAQUE, WILLIAM	40693594	SANTA MARÍA DEL BOSQUE	Secretario de REI
3	ANTUNEZ RODRÍGUEZ, DORIS ELIZABET	08588466	MI PEQUEÑO MUNDO	Vocal de REI
REI N° 11				
1	ORIONDO GARCÍA, JORGE LUIS	06820943	8169-896	Coordinador/de REI
2	RIVAS MARTÍNEZ, GLORIA MARIBEL	10680993	CRISTO LUZ DEL MUNDO	Secretario de REI
3	ALFARO VARGAS, ANGÉLICA	433436632	3512 MARÍA DE PARADO BELLIDO	Vocal de REI
REI N° 12				
1	DAMIÁN BULEJE, SUSANA INÉS	07264981	JORGE LINGÁN	Coordinador/de REI
2	GARCÍA DE LA CRUZ, LELIZ MAGALLY	09892475	LUÍS ENRIQUE I	Secretario de REI
3	AZURÍN MONZÓN, ERASMO	40486199	3057 SANTA ROSA DE CARABYLLO	Vocal de REI
REI N° 13				
1	VÁSQUEZ LAZARO, LISBETH CARMELA	8013261	3058 VÍRGEN DE FÁTIMA	Coordinador/de REI
2	BAZÁN GÁLVEZ, JAENY ARACELLI	7907948	LOS JAZMINES	Secretario de REI

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0378893

CLAVE: 669264

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



3	GONZÁLES CANO, MERCEDES PATRICIA	7643142	2080 ANDRÉS BELLO	Vocal de REI
REI N° 14				
1	PONTE SOMOZA, JULIA ESTHER	08662524	8155 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	Coordinador/de REI
2	VALER CARBAJAL, KETY MARITZA	10397966	TUNGASUCA	Secretario de REI
3	TORRES MORENO, LIZET	10215079	884	Vocal de REI
REI N° 15				
1	AGUIRRE YATACO, MARÍA ELBA	21844937	328	Coordinador/de REI
2	SARMIENTO CAMPOS, LUZ ELENA	07145328	8156 PERUANO ALEMÁN	Secretario de REI
3	YÁNAC RETUERTO, NANCY FELICITA	09749740	SAN CARLOS	Vocal de REI
REI N° 16				
1	SAAVEDRA CHARPENTIER, EMMA TERESA	08357880	2007 SAN MARTÍN DE PORRES	Coordinador/de REI
2	POMA PORRAS, ANABEL ALICIA	09224135	MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY	Secretario de REI
3	ALBINO ACUÑA, MAGALY SUSANA	09966734	887	Vocal de REI
REI N° 17				
1	AGUILAR ALVARADO, SILVIA PATRICIA	09469737	2085 SAN AGUSTÍN	Coordinador/de REI
2	CANO ZENÓN, ZORAIDA IRMA	06948147	SANGARARA I	Secretario de REI
3	CASTILLO MAGUIÑA, LORENZO FELICIANO	31660661	FE Y ALEGRÍA N° 8	Vocal de REI
REI N° 18				
1	CORTEZ ALLCCACO, HUGO JAVIER	09990511	2005	Coordinador/de REI
2	CHAU CHÁVEZ, BRENDA GIANNINA	09636130	SANTA LUZMILA	Secretario de REI
3	RIVAS ROJAS, ROSARIO DEL PILAR	09467008	EL AMAUTA	Vocal de REI
REI N° 19				
1	QUICHIZ DELGADO, ADALBERTO NAZARIO	10408149	3062 SANTA ROSA	Coordinador/de REI
2	CASTILLA GUZMÁN, MARTHA EDITH	06163371	3064	Secretario de REI
3	CUBAS ENCISO, YURI	08545655	3065 VIRGEN DEL CARMEN	Vocal de REI
REI N° 20				
1	BARRIENTOS PIMENTEL, MARÍA DEL ROSARIO	09735226	JOSÉ MARTI	Coordinador/de REI
2	ROJAS BARBARÁN, ROSA LUZ.	09979188	054	Secretario de REI

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0378893

CLAVE: 669264

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



3	JARAMILLO HURTADO, BETTY ANGÉLICA	10743692	2100 VELÁSICO ALVARADO	JUAN	Vocal de REI
---	--------------------------------------	----------	------------------------------	------	--------------

Artículo 4.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04, notifique a los administrados, el presente acto resolutivo con el informe N° 0168-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ASGESEESSE, detallados en los Artículos 1° y 2° en la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, así como remitir a las de Áreas de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE) y Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE) y Área de Planificación y Presupuesto (APP), para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO DIGITALMENTE

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N. ° 04 – COMAS.

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0378893

CLAVE: 669264

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

